

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonios civiles**

Este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2023, ha acordado aprobar provisionalmente la ordenanza por la que se regula la tasa por prestación del servicio de matrimonios civiles, con el contenido obrante en el expediente.

De esta forma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 19.2 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete la referida ordenanza a trámite de información pública por término de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Advertir que, en el caso de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Maestu, 10 de octubre de 2023

La Alcaldesa

MARÍA GEMMA RAMOS FERNÁNDEZ